

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**SABINA CRUZ SANTIAGO
QUERELLANTE**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0003

**V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA**

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Referente a la *Moción Asumiendo Representación Legal y en Solicitud de Prorroga* radicada por la parte Querellada el 10 de febrero de 2021 la misma se declara Ha Lugar y le otorga hasta el 10 de marzo de 2021 a la parte para que presente su contestación y/o alegación responsiva a la Querella.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 10 de febrero de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0003 y he

enviado copia de la misma a: zayla.diaz@prepa.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Autoridad de Energía Eléctrica de PR

Lcda. Zayla N. Díaz Morales

P.O. Box 363928

San Juan, PR 00936-3928

Sabina Cruz Santiago

P.O. Box 31151

San Juan, PR 00929

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de febrero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria